

Sevilla, dictada en el expediente sobre protección de menores (DPSE) 352-2005-41000491-1 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor/es que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.<sup>a</sup> Cortés Mayo y don Francisco Javier Rodríguez Falcón.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 18 de marzo de 2008 la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es D.R.C.
2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca núm. 3, 1.<sup>a</sup> planta.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- El Delegado Provincial, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*EDICTO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de RD Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de RD 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña Encarnación López López  
Trinchera, 9 (La Curva)  
04770 - Abra (Almería)  
Expte: 04/0000356-I/2003

Don Luis Sáez Pérez  
Amistad, 20  
04800- Albox (Almería)  
Expte: 04/0000532-J/1993

Doña Encarna Pardo Pardo  
Amistad, 20  
04800- Albox (Almería)  
Expte: 04/0000533-J/1993

Don Andrés Bonil Martínez  
Barranco, 33  
04800- Albox (Almería)  
Expte: 04/0000199-J/1994

Doña Isabel Lajara Sánchez  
Carril, 38  
04820- Vélez-Rubio (Almería)  
Expte: 04/0000178-J/1995

Doña Luisa Hernández Quero  
Texas, 1- 3.º Pta. 2  
04720 - Aguadulce (Almería)  
Expte: 04/0000250-I/2004

Doña Araceli Carmona Amador  
Urb. Los Limoneros. Orégano, 4  
04720- Aguadulce (Almería)  
Expte: 04/0000585-J/1996

Doña Remedios Berruezo Pérez  
Pza. Sor Dolores, 1 Blq. 4 Bajo A  
04740- Roquetas de Mar (Almería)  
Expte: 04/0000227-J/1994

Almería, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las Resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOB del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas Resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de RD Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de RD 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida:

Doña Josefa C. González Capel  
Cruz de Robles, 18 10 A  
04007 - Almería (Almería)  
Expte: 04/0000169-I/2003

Don Antonio E. Díaz Peña  
Carrera Doctoral, s/n  
04006- Almería (Almería)  
Expte: 04/0000231-1/2007

Don Manuel Albacete González  
Lanjarón, 12  
04007- Almería (Almería)  
Expte: 04/0000391-J/2000

Doña Adelaida López Sánchez  
Ctjo. Villa Carmen, 1 A Pj. El Charco  
04120- La Cañada de San Urbano (Almería)  
Expte: 04/0000300-J/2001

Don Khalifa Ouchami O  
Pasaje Rumor, 15 Puche  
04009- Almería (Almería)  
Expte: 04/0000119-J/2002

Doña Carmen Berrio Pol  
Avda. Cabo de Gata, 295  
04007- Almería (Almería)  
Expte: 04/0000478-J/2003

Almería, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica trámite de audiencia, expediente de protección núm. 352-2009-00000323, relativo al menor T.E., a la madre del mismo doña Vida Eglinas, por el que se

#### A C U E R D A

1. Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de conclusión y archivo del expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse paradero del padre, don Sebastián Campos Rodríguez, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de fecha 25.3.09, adoptada en el expediente núm. 352-2004-21-000047, relativo a la menor, P.C.B, por el que se

#### R E S U E L V E

Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2004-21-000047, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre la citada menor, al haber cumplido la misma la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C., sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 25 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad al acuerdo que se cita.*

Notificación del acuerdo de cambio de Centro de Protección de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha de 12.2.09, en el expediente de protección 352-2004-41-986 y 352-2006-41-231.

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto de 355/2003 de 16 de diciembre ha acordado el cambio de Centro en los expedientes de protección 352-2004-41-986 y 352-2006-41-231, mediante Resolución de 12.2.09.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC en el plazo de dos meses.

Sevilla, 19 de marzo de 2009.- El Delegado Provincial (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 19 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Notificación de la Resolución de 26.2.09 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, por la que se acuerda el acogimiento preadoptivo en el expediente de protección de menores núm. 352-2008-41-4403.

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose